



DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 0 1 6

LITUECHE, 26/06/2025

DE : 514

26/06/2025

“REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNO PRIORITARIO ART. 44 DE LA LEY N° 21.109, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2025 ”.

CONSIDERANDO:

- Los recursos consagrados en el Art. 44 de la Ley N° 21.109, correspondiente al Bono que deben percibir los Asistentes de la Educación que desempeñan funciones en Establecimientos Educativos.
- La Resolución N°459 de fecha 18/06/2025, que ordena la transferencia de los recursos correspondientes a los Establecimientos Educativos beneficiarios con este Bono, correspondiente al mes de Mayo 2025.
- El Ingreso contable N° 129 de fecha 26/06/2025.
- La nómina del Portal Comunidad Escolar www.comunidadescolar.cl, correspondiente al mes de Mayo 2025.
- Que, dicho bono solo debe ser percibido por funcionarios que desempeñen funciones en Establecimientos Educativos.
- Que, la funcionaria Alejandra Carreño González, Cedula de Identidad N°15.567.043-6, tuvo término de la relación laboral por vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo en reemplazo por Licencia Médica, desde el 22 de Abril del 2025, por lo que, dichos recursos deben ser restituidos a la Secretaría Ministerial de Educación.
- Que, la funcionaria Paula Osorio Cespedes, Cedula de Identidad N° 19.550.600-0, a contar de Abril del 2025, tuvo cambio en la calidad de contrato y funciones como Docente de Educación Diferencial, por lo que, no corresponden los recursos ingresados por el RBD- 40078 Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez, por lo que, dichos recursos deben ser restituidos a la Secretaría Ministerial de Educación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra a Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Litueche. Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de Diciembre del 2024, delega la firma a Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N°2.686 de fecha 09/12/2024, fija subrogancias.

DECRETO:

1. **Se ordena el REINTEGRO** de los Saldos correspondientes a transferencias realizadas por la **Secretaría Ministerial de Educación**, correspondiente a **Bono Alta Concentración Alumno Prioritario** Mes de **Mayo 2025**, que a continuación se detalla:

Nombre	Cedula de Identidad	Periodo al que corresponde	Monto Devolución	Observación
Alejandra Carreño González	15.567.043-6	MAYO	\$ 20.743	Término de la relación laboral por vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo en reemplazo por Licencia Médica.
Paula Osorio Cespedes	19.550.600-0	MAYO	\$ 18.387	Cambio en la calidad de contrato y funciones como Docente de Educación Diferencial, por lo que, no corresponden los recursos ingresados por el RBD- 40078 Escuela Cardenal Raúl Silva Henríquez
Total			\$ 39.130	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001016

LITUECHE, 26/06/2025

DE : 514

26/06/2025

“REINTEGRO BONO ALTA CONCENTRACION ALUMNO PRIORITARIO ART. 44 DE LA LEY N° 21.109, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2025 ”.

2. Se ordena el reintegro por el monto de \$ **39.130** (Treinta y nueve mil ciento treinta pesos), a **Seremi de Educación O’Higgins**, Rut N° 60.901.008-8, cuenta corriente N° 38109099501 de Banco Estado.
3. Impútese dicha devolución a la cuenta contable 215.26.01 “Devoluciones”.
4. Notifíquese a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”**



ROMINA VARGAS SANTANDER
Secretaría Municipal (s)



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/RVS/PVV/PRS/abh

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1)
- Archivo Proceso Adquisiciones (1)
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1)